UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de Abril del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de abril del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL № 367-2013-R.- CALLAO, 29 DE ABRIL DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. b) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva, en concordancia con el Art. 123º del Estatuto de la Universidad;

Que, la Oficina de Tesorería, es la Unidad encargada del cumplimiento de las normas del sistema de tesorería referidas a la programación, información, ejecución del gasto y recepción de ingresos; efectúa el pago de obligaciones de acuerdo con el presupuesto y lleva el control y custodia de fondos y valores; conforme al Art. 70º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución Nº 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993;

Que, mediante Resolución Nº 004-2013-R de fecha 02 de enero del 2013, se designó al servidor administrativo contratado CPC OSCAR LEYTON VENEGAS, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional del Callao, a partir 01 de enero al 31 de diciembre del 2013; precisándose que dicha designación puede ser removida por la autoridad que la efectúa o la ratifica y asimismo es puesta a disposición de la autoridad que la suceda a efectos de emitir la Resolución respectiva;

Que, de conformidad con lo establecido en los Arts. 158º y 161º del normativo estatutario, y teniendo en cuenta el interés institucional, resulta procedente designar al servidor administrativo nombrado CPC. ADÁN FAUSTO RIVERA MORALES, en el cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería, a partir del 30 de abril al 31 de diciembre del 2013;

Estando a lo glosado; al Memorando Nº 037-2013-R (Expediente Nº 01002190) recibido el 29 de abril del 2013; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 33º de la Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad:

RESUELVE:

AGRADECER al servidor administrativo contratado, CPC OSCAR LEYTON VENEGAS, por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como Jefe de la Oficina de Tesorería; funciones desempeñadas por el período total comprendido del 01 de enero al 29 de abril del 2013, fecha a partir de la cual retorna a su lugar de origen.

- 2º DESIGNAR, al servidor administrativo nombrado CPC. ADÁN FAUSTO RIVERA MORALES en el cargo de Jefe de la Oficina de Tesorería de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 30 de abril al 31 de diciembre del 2013.
- **DISPONER**, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado funcionario presente su declaración jurada de incompatibilidad horaria, legal y remunerativa; asimismo, que se reconozcan a su favor los beneficios y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de desempeño de sus funciones.
- 4º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.